ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	Campio oficial	Cambio opicial Preferente
_	Compra	Compra
FTADECS ************************************	9.15	6,23
Libras	44.13	Carrel
Dolares	10.95	-
Lares	3.12	****
Francos suizos		381,52
Reichsmark		gras
Francos beigas	25.00	gastern
Florines		619,12
Escudos	44.13	(ecca)
Pesos moneda		
legal	2,60	CHARD.
Id. Turismo	non-	3,90
Coronas suecas	3.03	4,57
id danessa		3.44

TRIBUNAL DE CUENTAS Secretaría general

25 46

Concurso para la enajenación y conversion en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinado ha caducado el plazo de conservación.

Este concurso se verificará con arreglo

Pesos chilenos.

Este concurso se verificará con arregio a las siguientes condiciones:

1.3 Es objeto de este concurso la venta de papel a que se refiere el epigrafe anterior por número ilimitado de toneladas, no menor de cincuenta, de papel de archivo y de clase inferior, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, núm. 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana. de diez a trece de la mañana.

2.ª Podrán tomar parte en este con-curso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acrediten su condición de tales, acompañando a la proposición el recibo de contribución industrial por tal concepto correspondiente al primer tri-mestre de 1949, o la justificación del pago del Impuesto de Utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la

satisficiese.

3.º Para participar en el mismo habra de depositarse previamente, en la Habi-litación de Material, la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a resmii pesetas en niletes de Banco, a res-ponder de la proposición que s presente, la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el con-curso a la presentación del documento que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado, y el concursante favorecido, una vez esté cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena v décimoquinta.

4.º La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inhe-

rentes a ello.

rentes a ello.

5.º Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehiculos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al envasado en jábegas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello. para ello.

para ello.
6.º Cada vehículo que efectúe el transporte irá acompañado de un funcionario del Tribunal, que presenciará el pesaje en alguna de las básculas oficiales, así como el destare del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón de ferrocarril si es

destinado a alguna fábrica fuera de la capita!

7.º El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de diez-días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

- 8.º La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tri-bunal de Cuentas, levantando acta de haberse asi verificado, debiendo el concursante específicar en su proposición la fá-brica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.
- 9.8 Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital, serán de cuenta del concursante todo los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba presenciarla.
- 10. El precio, que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Ar-chivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Ma-drid y de provincias o si es diferente.

11. Efectuada la adjudicación, ésta le será anunciada por la Secretaría General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar el papel, depositará en la Habilitación del Material la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12. El valor del papel retirado cada dia será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material de once a trece

bilitación del Material, de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior; siéndole devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel dad del papel.

13. Las proposiciones en pliego cerrado, en el que se incluirán los documentos citados en la condición segunda, se admi-tirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. TADO.

A la presentación en el Registro General del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de la fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14. El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el con-curso si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario general, Nazario Montero. 606—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SEVILLA

Transporte y transformación de energía ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Benítez Cubero, Morón de la Frontera, Cortijo del Hornillo.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Ojuelos», término de Marchena. Dos ramales de linea aérea trifásica, el

primero de 2.500 metros de longitua y el segundo de 1.100 metros de longitud. Tensiones de servicio: 17.000-220-127

voltios.

Dos casetas de transformación comprendiendo la primera dos transformadores de 40 y 15 KVA. y la segunda un transformador de 40 KVA.

Toda la maquinaria y aparatos responderán a una futura tensión de 25.000 voltios.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico

Pesetas

	-
Trimestre	65,00
Semestre	130.00
Año	260,00
Número corriente	1.00
» atrasado	2,00
» con suule»	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden minis-terial de 12 de septiembre de 1939. Sevilla, 29 de marzo de 1949.—El Inge-

niero Jefe, interino, Diego López Cubero, 1.561-0.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Plana Pons, con domicilio en La Riera, calle Mayor, 29. Objeto de la petición: La insuación en la población de La Riera, calle Ma-yor, 27, de una industria de accites vegetales

Producción: Se obtendrán 200 litros e aceite vegetal en jornada de ocho

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, sitas en la rambia del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de marzo de 1949. El Ingeniero Jefe, José de March, 1.600-O.

Peticionario: Don Angel Vallvé Morera, con domicilio en la calle de San Miguel, numero 1, de Tarragona.

Objeto de la petición: La instalación en esta ciudad de Tarragona, calle del General Contreras, de una industria para la fabricación de bloques, viguetas, postes, tubos, etc., en hormigón y hormigón armado vibrado.

Producción: 10.800 vigas anuales, 210.000 bloques anuales y bovedillas, postes y tu-

bos, sin precisar.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos.

que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria, sitas en la rambla del Genera-lisimo. 25. entresuelo.

Tarragona. 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

· Sección de Fomendo.-Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a su-basta, con arreglo a los pliegos de con-diciones facultativas y economico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del paymento de las contratores de la general de la contratores las carreteras de la general de Irún a Algete, desde el origen al empalme con la carretera provincial de Fuente el Saz y desde dicho empalme hasta el final de la citada carretera provincial de Fuente el Saz.

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de 257.375 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase cidas en papel timorado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.147.50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare pro-posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Pro-vincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional cons-

El licitador que resulte adjudicatario

El licitador que resuite adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata. El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, adefectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Cficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provin-

Las proposiciones y resguardos de flan-zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres

provinciales. Los licitadores podrán presentarse por

si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantea-do por alguno de los señores Letrados de

la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en .. Don, que habita en, calle de, núm, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tombre nevia en la embata de al contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de calle mar parte en la subasta de, se com-promete a tomar a su cargo las mencio-nadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abo-

nen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.-El Secretário, Sinesio Martinez y Fernández-Yánez.

594---O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-admi-nistrativas que se encuentran de mani-fiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfaltico del paymento de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 2.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 190.900 pretas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por dedio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, 1 dia 21 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase didas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.818 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare pro-posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Pro-vincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional cons-

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliara dicha garantia al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos començará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo, plazo adefectuarán durante el mismo de provincial se el mismo de p efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantea-do por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anun-gio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se com-promete a tomar a su cargo las mencio-nadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abo-nen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martinez y Fernández-Yáfiez.

595--O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y economico-admi-nistrativas que se encuentran de mani-fiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a indicados, durante las notas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauraçion del afirmado y recubrimiento asfáltico de la calzada del camino vecinal de Collado Villalba por Alpedrete al apeadero de Mataespesa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 179.280,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de

La subasta se verificara por medio de La squasta se vermeara poi mento de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 20 del agual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del sefior Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en pupel timbrado del Estado clase

didas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula per-sonal del proponente y del resguardo acresonal del proponente y del resguardo acre-ditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.585.60 pesetas en me-tálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido. tituido.

El licitador que resulte adjudicatario

del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las homostras de las subasta durante las homostras de las places. anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provindal

Las proposiciones y resguardos de flan-zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes rimbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con-poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en ... de, núm., enterado del anun-cio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se com-promete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abo-nen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secre-tario, Sinesio Martinez y Fernández-Yá-fiez.

598—O.

598---O.

AXUNTAMIENTOS

BAENA

ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud a lo acordado por este Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el ar-

ticulo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios muni-cipales, sin que se haya producido nin-guna reclamación, se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de las exacciones siguientes: Derecho o tasa sobre «Inspección y reconocimiento to sanitario de reses, carnes pescados y otros mantenimientos destinados al abasistante númbros destinados al abasistante númbros destinados al abasistante númbros destinados al abasis de las securidos de las tecimiento público, y derecho o tasa sobre epresentación de servicios de reconoci-miento sanitario de reses de cerda sacuficadas en domicilios particulares», con arregle a las pases y pliego de condicio-nes cuyo extracto a continuación se pubilca:

Objeto del concurso. - Es objeto del presente concurso el nombramiento de Gestor afianzaco y adjudicaciór, al mismo de los servicios antes mencionados, concediendo al mejor postor la gestión recaudatoria establecida en el artículo 280 del Decreto ordenador de las Haciendas

del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, con sujeción a las Ordenanzas y disposiciones vigentes sobre el particular.

Mínimo de ecaudación que se aflanza por medio de este contrato.—Consistirá en la cantidad líquida anual de doscientas cuarenta mil pesetas.

Duración del contrato.—El plazo de la gestión aflanzada será el tiempo comprendido entre el día siguiente de la formalización del contrato mediante escritura publica hasta el día 31 de diciembre de 1950.

Pago del mínimo garantizado.—El Gestor aflanzado contrae la colligación de

tor afianzado contrae la coligación de ingresar en la Depositaria Municipal la dozava parte del mínimo de recaudación por él ofrecido, en su escrito de proposición, por anticipado, dentro de los cin-

co primeros días de cada mes.

El concurso se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial. a las doce horas del siguiente dia habil de haberse cumplido veinte, también háde naberse cumpudo vente, tambien na-biles, contados del signiente al de la apa-rición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presi-dencia del Alcalde o Teniente de Alcal-de en quien delegue y con la asistencia del Teniente de Alcalde-Interventor de subastas y de un Notario.

subastas y de un Notario.

En el referido plazo de concurso, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en Secretafia las proposiciones que en pliegos cerrados se presenten para tomar parte en dicho cencurso, conforme específica el citado artículo 15.

A dichos pliegos habrá de acompañarse la cédula personal del concursante y
el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional, consistente en la suma de veinte mil pesetas, o
sea el importe de una dozava parte de
la cantidad señalada como mínimo de
licitación. Dicho depósito podrá hacerse
po la Depositoria Municipal a Cala Geen la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus Sucursales y constituirse en metálico o valores que determina el artículo 10 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el importe del duplo de la dozava parte de la

cuantia total del remate.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserte. inserta.

No podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren incluidos en algunos de los casos del articulo noveno del Reglamento antes citado. Bastanteo de poderes.—Todo licitador que concurra en representación de otra

persona deberá exhibir un coder nota-rial bastanteado en forma por cualquie-ra de los Letrados en ejercicio de esta lccalidad.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de concurso

en el Negociado de Hacienda de la Se-

cretaria Municipal.

Mejoras.—Las mejoras se harán constar en los pliegos expresando numérica-mente la cantidad que se ofrece como

mínimo de recaudación.

Baena, 2 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, enterado del anuncio tarita, clase, numero, expedida en, enterado del anuncio
publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, correspondiente al día del
mes de del año actual, relacionado
con el concurso abierto por el Ayuntamiento de Baera, para el nombramiende de Cestor eligented y adiadicación al to de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de los conceptos de Derecho o tasa sobre «Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público», y derecho o tasa sobre «Prestación de servicios de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares», para et año 1949 y 1950, según lo dis-puesto en la base tercera del plicgo de bases y condiciones del concurso a tal fin redactado, lo acepta integramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios, garantizando un mínimo de recaudación liquida por cada año de dura-ción del contrato de pesetas (188 cantidades se consignarán en letra y número).

(Lugar, fecha y firma con des apellidos.)

590-Q.

NERJA

Don José Cobos Ruiz, Alcalde Presidente del excelentisimo Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Hago saber: Que al siguiente dia del que haga veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente si fuere feriado, y a las horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, bajo mi presidencia a de la del Tenjente Alcalde sidencia o de la del Teniente Alcalde que al efecto se designe, las subastas públicas de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este Municipio que a continuación se reseñan, para el ejercicio de 1948-49, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Málaga y a las eco-nómicas de este Municipio, que se en-cuentran de manifiesto en esta Secretaría General, cuvas primeras subastas ten-drán lugar en las siguientes formas:

MADERAS

La primera subasta de este aprovecha-miento tendrá lugar a las once horas, por 590 pinos de estos montes de propios, por 590 pinos de estos montes de prop.os, denominados «Pinar y Dehesa del Río-Chillar», número 52 del Catálogo, que dan un volumen de madera, con corteza, de 600 metros cúbicos y 950 metros cúbicos de leñas, procedentes de sus copas, por el tipo máximo de licitación de 81.894 per estos prop. de 52.454 posetes pro mío. setas y por el de 52.454 pesetas, tipo minimo, hallándose clasificado en el grupo nimo, manandose classificado en el grupo segundo, y el que resultase adjudicatario de esta subasta queda obligado a entre-gar para la R. E. N. F. E. 1.440 traviesas en la estación de ferrocarrii más próxima.

Los que tomen parte en esta subasta estarán obligados igualmente a presentar en esta Secretaria General, bajo sobre cerrado, todos los dias laborables, desde el siguiente al de la inserción de esta anuncio hasta el día anterior al de la subasta, y juntamente con la proposición que formulen, el certificado A. B. o C., así como el certificado profesional y hoja

anexa de compra, como también el documento que acredite la personalidad del proponente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, segun justi-fica con el certificado profesional de la clase ..., núm, enterado del anun-cio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, de del corriente afio, y pliego de condiciones, para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de productos primarios del monte «Pinar y Dehesa del Rio-Ghillar», de los propios de Nerja, para el año forestal 1948-49, se compromete a adquirirlo, con sujeción a las condiciones estipuladas, por la cantidad de pesetas

s (en letra). A los efectos procedentes, hace constar que posee el certificado profesional rese-fiado y hoja de compra número do la relativa al mismo, cuyas características para estas subastas son áreas económicas correspondientes a la hoja de com-

número presentada

A) Indice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compra número presentada, y que tiene la capacidad de compra precisa para optar a la subasta, y que esta monte se halla dentro de su área económica.

(Fecha y firma del proponente.)

LEÑAS MENUDAS

Tendrá lugar esta primera subasta a las doce horas, de 1.500 estéreos de leñas menudas del monte «Pinar y Dehesa del Rio-Chillar», por un tipo de tasación de 6.000 pesetas.

PASTOS

La primera supasta de este producto tendrá lugar a las quince horas, por un tipo de tasación de 15.526 pesetas 50 céntimos, y sólo podrán admitirse para su apacentamiento 500 cabezas de ganado lanar y 4.300 cabrio, siendo el monte a pestar al aprincipionento aito de la cabrio. pastar el anteriormente citado.

ESPARTOS

La subasta primera de espartos del monte anteriormente citado tendrá lugar a las dieciseis horas, por 1.600 quintales métricos, por los tipos de 72.000 pesetas como máximo y 40.000 pesetas como mí-

PLANTAS AROMÁTICAS

Esta primera subasta de plantas aromáticas del mismo monte se verificará a las diecislete horas, por 1.500 quintales métricos, y un tipo de tasación de nueva mil pesetas.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con residencia en la calle, numero, con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta para el aprovechamiento del monte «Pinar y Dehesa del Rio-Chillar», de los propios de Nerja, para el año 1948-49, y de los pliegos de condiciones reguladoras para dicha subesta ofrese reguladoras para dicha subasta, ofrece satisfacer por el aprovechamiento citado la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha esta adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los mencionados pliegos. (Fecha y firma del proponente.)

Los tipos de subastas serán los ante-

riormente expresados, pudiendo los licitadores hacer sus ofertas en conjunto, seña-lando la cantidad que corresponde a cada uno, o bien optar por cualquiera de ellos, dándose preferencia en caso de empate a las proposiciones que abarquen la tota-

Las mejoras que propugnen los licita-dores se harán en alza con relación a los tipos señalados, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales, se dará cumplimiento, por lo que respecta al esparto, a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de mayo de 1948. Los solicitantes a las subasa de leñas

Los solicitantes a las subastas de leñas menudas, pastos, espartos y plantas aremáticas presentarán sus proposiciones por escrito, en sobre cerrado, cou arreglo al anterior modelo, durante los días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al anterior para las subastas, a las horas de oficina.

En el caso de que estas primeras subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas

bastas resultasen desiertas por latta de hieitadores, se celebrarán otras segundas a los diez dias después de la primera, ex-cluyéndose las fechas inhábiles, por los mismos tipos y condiciones, a las mismas horas y en el propio salón capitular. La apertura de pliegos tendrá lugar media hora antes a la señalada para

cada subasta.

guardo o carta de pago acompañarán a la proposición que formulen.

El Ayuntamiento se reserva el derecho

de tanteo, conforme el articulo 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925. No se admitirán aquellas proposiciones que no cubran los tipos de tasación ante-

riormente citados.

En el caso de que las subastas que se anuncien resultasen desiertas, el Ayunta-miento polírá acordar, con arregio a las disposiciones vigentes, contratar libremenel disfrute de estos aprovechamientos o llevarlos a efecto por administración dizecta.

Será obligación de los que resulten remantantes el pago de los gastos de gestión, inserción de anuncios, contratos, derechos reales y de todos aquellos otros que se motiven por estas subastas. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Nerja, 29 de marzo de 1949. - El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. DE TRANSPORTES «LA CASTE-LLANA»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alenza, 20, el dia 29 de abril actual, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:
Aprobación de la Memoria, balance y
cuentas del ejercicio 1948.
Renovación parcial del Consejo y demás asuntos reglamentarios.
Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario, A. Torrego.

tario, A. 1.640-P.

C. A. I. C. E.

MADRID

Por acuerdo de este Consejo, se convo-ca a Junta general ordinaria de accio-nistas para examen y aprobación de cuennistas para examen y aprobación de cuen-tas, balance y Memoria, correspondien-te al ejercicio de 1948, que se celebra-rá el dia 21 del corriente mes, a las do-ce treinta horas, en su domicilio social, Alcalá, número 61, tercero. \tag{Madrid}, 5 de abril de 1949.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Jo-

sé Luis Aguirre Martos. 1.639—P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria accionistas para el dia 26 de abril corriente, a las diecisiete horas en prime-ra convocatoria y a las diecisiete trein-ta en segunda, en el domiclio social, ave-nida de José Antonio, 66, planta quinta, número 15, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que poséan diez acciones, co-mo mínimo, y presenten papeleta justifi-cativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compania, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 6 de abril de 1949.-El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.

1.637--P.

C. A. CONSTANT CARD

. ANUNCIO

Suscripción pública de 50 acciones, al portador, de valor nominal 2.500 pesetas cada una de ellas que tendrá lugar a parcada una de ellas que tendra lugar a partir del próximo día 10 de abril y hasta el día 25 del mismo mes. en el domicilo social, Mallorca, núm. 288. Precio de emisión, 102.50 pesetas por 100, ó sean, 2.562,50 pesetas por acción. Participarán en los resultados sociales del presente elementes cavial desde su inicio en mimero. ejercicio social desde su inicio en primero de enero.

Barcelona, 21 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

La Junta general ordinaria de accionis tas de esta Sociedad, reunida el día 30 de mazzo último, aprobó el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, con deducción de impuestos, por el ejercicio 1948. El pago se efectuará, contra presentación para su estampillado, de los resguardos estampillado, de los resguardos estampillado.

dos provisionale: en las oficinas centra-les del Ba...o Popular Español y en sus sucursales, a partir del día 9 del corriente.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.634—P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las cuatro y me-dia de la tarde, en las Oficinas Administrativas de la misma en Madrid, calle de Claudio Coello, número 18, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Madrid, 5 de abril de 1949.-El Secretario general, José María Pérez Ortiz. 1.628-P.

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBA-NAS, S. A.

celebrará. Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de abril actual, a las once y media de su mañana, en la calle de Alcalá, número 27, para tratar de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948.

Madrid, 5 de abril de 1949. 1.641—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRO-DUCTOS ESMALTADOS

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 26 de abril, a las cinco de la tarde, en el domi-cilio social, San Agustín, número 2, pri-

mero izquierda, para el examen y apro-bación, en su caso, de la Memoria y ba-lance correspondientes al ejercicio de 1948.

Los libros y documentos estarán a dis-posición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistatitos, para ejercitar el derecho de assi-tencia precisa proveerse de la correspon-diente tarjeta de entrada, que será entre-gada hasta la mañana de aquel día depo-sitando previamente en las cajas sociales de Madrid o Córdoba las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientes banearios establecimientos bancarios.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M., Torroba.

1.645-P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

En camplimiento de lo que se dispone en los articulos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también establece el artículo 19 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once y media de la mañana del día 24 del presente mes de abril, en el domicilio de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 32 (antiguo edificio de «Madrid-Paris»). En camplimiento de lo que se dispone Parisw).

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario general.

1.643-P.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFI-CAS. S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad. y a los efectos de lo que también se establece en el articulo 17 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las doce horas del día 24 del presente mes de abril, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32 (antíguo edificio de Madrid-Paris).

Madrid, 2 de abril de 1949.-El Secretario general.

1.642-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante dicho Juz-gado se ha instado expediente por don José Martínez Clea, como hermano con-sanguíneo y más próximo pariente de don Guillermo Martínez Clea, sobre de-claración de fallecimiento de este último. el que desapareció de esta capital en el año 1923, sin que se volvieran a tener más noticias del mismo, cuyo señor nació en esta capital, con fecha 4 de mayo de 1889, de estado soltero, hijo de don Jesús Martinez Bermejo y de doña Juana Cles Robles.

Lo que se hace público en cumpli-miento de lo que preceptúa el parrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1949.-El Secretario, Pedro Alvarez Castellano, V.º B.º, el Juez de Primera Instancia. Víctor Serván

1.360-A. J.

y 2. 84949